

aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Toledo, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Alonso Cogholludo.—60.511.

## ANAS YOUSEF ALI ABOU MOAILAK

*Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 32/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Younes Zaouz, D. Mohamed Haltout y D. Noureddine Noraine, contra D. Anas Yousef Ali Abou Moailak, se ha dictado auto de fecha 23/7/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.860,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—58.938.

## ASESORAMIENTOS CARLEOPA, S. L.

*Convocatoria Junta general*

Se convoca Junta General de Asesoramientos Carleopa, S.L., en el Domicilio Social de la misma, sito en Madrid, Calle García de Paredes número 66, 2.º B (28010), el día 7 de noviembre de 2007 a las 16.30 horas en primera convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores Solidarios y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Reconsideración de forma de pago de los préstamos particulares e individuales de los Socios y de terceros, en relación con Asesoramientos Carleopa, S. L.

Tercero.—Estado de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Propuesta de decisión y ejecución entre las siguientes opciones: Aumento de Capital, Disolución de la Sociedad o Venta del Único activo de la misma.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Administradores solidarios, Ricardo Carmelo Hueso Abancens y Roberto Blanco Pacual.—58.797.

## ASTURIANA DE AVICULTURA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## ASTURIANA DE HUEVOS, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asturiana de Avicultura, S. L.» de «Asturiana de Huevos, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 14 de septiembre de 2007.—Modesto Muñiz Conchoso y Eugenio Fernández Casero, Administradores solidarios de Asturiana de Huevos, S. L., y Modesto Muñiz Conchoso, Administrador único de Asturiana de Avicultura, S. L.—58.975. y 3.ª 3-10-2007

## BANY ESPORT TERMENS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 78/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Ramona Balcells Escola; Carmen Collado Calella; María Culleres Torreguitart; Angels Garrido Garrido; María Dolors Escoda Real; Elvira Escoda Real; María del Carmen Lara Espinola; María Dolors Pascual Sangra; María Carmen Sabartes Vilalta y Ascensión Torres García, contra la empresa Bany Esport Termens, SL, con CIF n.º B-25288721, sobre Despido, se ha dictado en fecha 27/08/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 248.731,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.918.

## BARLANCASTER, S. L.

*Declaración de insolvencia*

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 62/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Barlancaaster, S. L.», por un importe de 997,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—58.896.

## BINAGA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

Por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, la Sociedad ha reducido su capital social, para amortizar la autocartera, en la cantidad de 3.980,03 euros, mediante la anulación de 530 acciones, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cantidad de 355.763,72 euros.

Binéfar, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente, Manuel Galindo Malo.—El Secretario, Antonio Aragaus Rubio.—58.879.

## CAESMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad por una parte y por otra a requerimiento de accionistas notificado notarialmente el 17 de septiembre de 2007, que representan más del cinco por cien de las acciones, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el hotel Barcelona Classic, sito en Castelldefels (08860), Barcelona, en la calle Ginestá n.º 13, el próximo día 9 de no-

viembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 10 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación por parte del Departamento Contable y del Consejo de Administración, de la incidencia ocurrida en las cuentas del ejercicio 2006.

Segundo.—Explicación de la admisión y seguimiento de la querrela.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración de la entidad.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la entidad.

Sexto.—Facultar para la elevación a documento público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

Asimismo los recordamos que todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, mediante representación conferida por escrito y especial para esta Junta, acreditando la titularidad y propiedad de la acción o acciones que posea según artículo 21 de los Estatutos y artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación, según artículo 21 de los Estatutos y artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dada la importancia de los temas a tratar se solicita la asistencia de todos los accionistas de forma personal y no delegada.

Informamos que la Junta General Extraordinaria será grabada.

Levantará Acta de la Junta, Notario habilitado en Castelldefels, tal como dispone el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otro lado, le rogamos que se presente en el hotel Barcelona Classic, a partir de las dieciséis horas, con el fin de que se pueda proceder al control individualizado y personalizado de la titularidad de la o las acciones y posterior acceso a la Junta General Extraordinaria y se pueda iniciar puntualmente a las diecisiete horas.

Castelldefels, 28 de septiembre de 2007.—Los Consejeros Delegados, Carlos Mesa Rabadán y Pedro Pérez Huertas.—60.096.

## CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

**(Sociedad absorbente)**

## CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que las Asambleas Generales de las Cooperativas Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, debidamente convocadas en tiempo y forma, aprobaron —la primera por unanimidad, y la segunda con el 93% de votos a favor, contando por tanto en ambos casos con la mayoría legalmente prevista— en sus reuniones celebradas con fecha 24 de agosto de 2007, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», por «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», sucediendo la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión,

cerrados por dichas Cooperativas de Crédito con fecha 31 de mayo de 2007, encontrándose ambos Balances debidamente auditados.

El mencionado acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Valladolid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente (a) a la concesión de la preceptiva autorización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y (b) a la concesión de la autorización de la operación, conforme al artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y (c) cuantos otros trámites y autorizaciones sean preceptivos conforme a la normativa legalmente aplicable.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir de la fecha en que se inscriba la Escritura de Fusión en los registros de pertinencia y en especial en el Registro Mercantil y Registro de Cooperativas competentes.

Se hace constar expresamente (a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, (b) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, (c) el derecho de los socios de las Cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su Cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Almería y Valladolid, 21 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Rector de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Antonio Pérez Lao.—El Presidente del Consejo Rector de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, José Sebastián Millaruelo Aparicio.—60.223. 2.ª 3-10-2007

## CARBONES ARLANZA S. L.

(Sociedad absorbente)

## COMBUSTIBLES GARCÍA VEGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Carbones Arlanza, Sociedad Limitada» y «Combustibles García Vega, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 21 de septiembre de 2007 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado el 14 de septiembre de 2007 en el Registro Mercantil de León, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2007.

No procede ampliación de capital, ni modificación de estatutos sociales puesto que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bembibre, 21 de septiembre de 2007.—O'Donnell Álvarez García, presidente del Consejo de Administración de «Carbones Arlanza, S.L.» y administrador único de «Combustibles García Vega, S.L.».—59.004. 3.ª 3-10-2007

## CASA AMIGA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## RASORMAN PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## RAFERFOLIO PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 31 de agosto de 2007, las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Casa Amiga Promociones inmobiliarias y Urbanismo, Sociedad Limitada», «Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal (Castellón), 19 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, Fernando Parra Soriano.—El Administrador único de Raferfolio Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Raferfolio, Sociedad Limitada, representada por Fernando Parra Soriano, y el Administrador único de Rasorman Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Rasorman, Sociedad Limitada, representada por, Manuel José Parra Soriano.—58.779.

y 3.ª 3-10-2007

## CASTILLO DEL BARRIO, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 25 de septiembre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente, cerrado el día 24 de septiembre de 2007.

|  | Euros        |
|--|--------------|
| Activo:                                    |              |
| Terrenos y construcciones (actualizado) .. | 7.639.043,65 |
| Inmovilizaciones financieras .....         | 1.426.339,20 |
| Depósitos y fianzas .....                  | 810,77       |
| Deudores .....                             | 4.739,81     |
| Cuentas financieras .....                  | 143.178,75   |
| Total Activo .....                         | 9.214.112,18 |

|                                       | Euros        |
|---------------------------------------|--------------|
| Pasivo:                               |              |
| Capital Social .....                  | 1.201.939,90 |
| Prima de emisión .....                | 57,10        |
| Reserva legal .....                   | 97.083,52    |
| Otras reservas .....                  | 203.698,02   |
| Reservas revalorización activos ..... | 7.588.924,26 |
| Resultados ejercicio 2007 .....       | -14.227,78   |
| Hacienda Impuestos Futuros .....      | 105.295,79   |
| Provisión gastos liquidación .....    | 31.341,37    |
| Total Pasivo .....                    | 9.214.112,18 |

En Málaga, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador Solidario, José Manuel Castillo Ramírez.—60.444.

## CENTROS DOCENTES, S. A. (CENDOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el fin de subsanar el error padecido en la convocatoria de la Junta general ordinaria de esta sociedad, se convoca nueva Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, avenida de Andraitx, n.º 1, Urbanización Parque Rozas, Las Rozas (Madrid), en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2007, a las 16,00 horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de noviembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance, cuenta de resultados y demás cuentas anuales del ejercicio de 2006 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de Consejeros.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para ello.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar las cuentas anuales, en el domicilio social de la entidad, o su envío gratuito si lo solicitasen.

Las Rozas, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Manuel Buendía González.—58.905.

## CERDANYA DE PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Alin Sebastián Gall, contra la empresa Cerdanya de Proyectos y Obras, S.L, con CIF B 17814286, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 907,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—58.863.

## CESEREV CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Boujida contra, Ceserev Constructora S.L.